



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0196-2025-UNAP

Iquitos, 17 de febrero de 2025

VISTO:

El Memorando N° 313-2025-URH/DGA-UNAP, sobre uso físico de vacaciones de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando de visto, doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, comunica a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico de la UNAP, que se le concede sus vacaciones, correspondiente al año 2023, del 17 al 26 de febrero de 2025, por espacio de diez (10) días;

Que, es atribución del vicerrector de Investigación, reemplazar al vicerrector Académico en caso de ausencia o impedimento temporal y al rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos, conforme se establece en el literal j) del artículo 117° del Estatuto de la UNAP;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector académico, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, las funciones de vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del **17 al 26 de febrero de 2025**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL